



## Ajuntament de Benicàssim

### ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía nº 1061 de fecha 4 de abril de 2023, en relación a la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal y fecha de realización del primer ejercicio de la oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de Delineantes, se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-0311, de fecha 8 de febrero de 2023 se aprobaron las bases específicas para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de puestos de **Delineante**, pertenecientes al Grupo C Subgrupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición

En el B.O. de la Provincia de Castellón nº 24 de fecha 25 de febrero de 2023 se hizo pública la convocatoria para la citada selección, abriéndose el plazo para la presentación de instancias.

Mediante Decreto de la Alcaldía nº 928 de fecha 29 de marzo de 2023 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, composición del tribunal y fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición abriéndose un plazo de 5 días naturales para subsanar deficiencias, presentar reclamaciones o recusar a los/as miembros del tribunal de selección.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art.21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 3375 de fecha 31 de octubre de 2022 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en la Concejala Delegada de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el Informe-propuesta *favorable* de la Jefa de la Sección de Personal y la Concejala Delegada de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1145 de 4 de abril de 2023.

**PRIMERO.-** Aprobar la **lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** del modo que sigue, en relación al concurso-oposición para la constitución de una bolsa de trabajo de Delineantes, perteneciente al Grupo C Subgrupo C1.





## Ajuntament de Benicàssim

### Relación de admitidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ALARCÓN FAYA, MANUEL
2	LÓPEZ ZAFON, BASILIO
3	MOLINER VILA, CARLOS
4	PARREÑO TOLEDO, GERARDO
5	SEGARRA BERENGUER, MANUEL
6	VIDAL IBÁÑEZ, MARÍA AMPARO

### Relación de excluidos/as:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo exclusión
1	BOLAÑOS CAMPOS, BEATRIZ OVIDIA	1

### Motivos de la exclusión:

1. Solicitud presentada fuera de plazo

**SEGUNDO.-** Ratificar la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición que será el día 25 de abril de 2023, a las 12 horas, en la Casa de Cultura municipal, tal como consta en el punto Tercero del Decreto de la Alcaldía nº 928 de fecha 29 de marzo de 2023.

**TERCERO.-** Ratificar la composición del Tribunal que ha de presidir el proceso selectivo, establecido en el punto Segundo del Decreto de la Alcaldía nº 928 de fecha 29 de marzo de 2023.

**CUARTO.-** Proceder a la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

**QUINTO.-** Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer:

a) Recurso de reposición con carácter potestativo. Plazo: UN MES a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba esta notificación. Si en el mes de vencimiento no hubiera día equivalente se entenderá que el plazo expira el último día del mes. Órgano ante el que se interpone: ante el mismo que ha dictado el acto administrativo.





## Ajuntament de Benicàssim

---

b) Recurso Contencioso-Administrativo directamente: Plazo: DOS MESES contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Órgano: ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Castellón, salvo lo dispuesto en el art. 14.1 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que considere oportuno. ”

Benicàssim, en fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

